



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Ref. S.P. n° 187/16

//Plata, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La situación de emergencia hídrica que atraviesan zonas del norte de la provincia de Buenos Aires, a raíz de las intensas lluvias sufridas a partir del pasado 25 de diciembre, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar las necesidades que eventualmente pudieran presentar los damnificados que se desempeñan tanto en la Jurisdicción Administración de Justicia como en Ministerio Público, continuando con el criterio adoptado en anteriores oportunidades (v. Res. Presidencia n° 103/13).

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Solicitar a los titulares de los organismos y dependencias de esta Administración de Justicia y a través de la Procuración General las de Ministerio Público, que antes del 6 de enero de 2017, informen los agentes a su cargo que hubieran podido resultar afectados por los hechos referidos, para lo que la Secretaría de Personal proporcionará una casilla de correo electrónico a donde se remitirá la información.

2º) Disponer que la Secretaría de Personal coordine con la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios el relevamiento de los domicilios de aquellos agentes comunicados como damnificados (conf. Art. 1º y 2º) a fin que se completen las planillas que se adjunta.

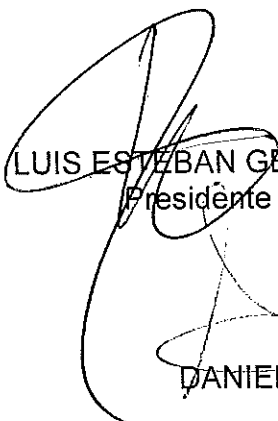
3º) Facultar a la Secretaría de Personal para en caso de considerarlo necesario, solicite la colaboración de las demás dependencias y organismos del Poder Judicial, a fin de realizar las tareas encomendadas en el presente decisorio.

4º) Poner en conocimiento de la Presidencia del Tribunal y del Sr. Procurador General de los informes que se produzcan a fin///

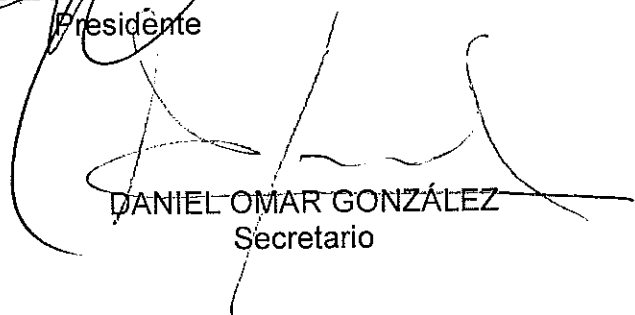
USO OFICIAL

///que dispongan las medidas que pudieren corresponder.

Regístrese, comuníquese, déjese constancia donde corresponda y dése difusión a través de la página web del Tribunal.



LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente



DANIEL OMAR GONZÁLEZ
Secretario



Julio P. CONTRERAS
PROCURADOR GENERAL

REGISTRADO BAJO EL N°
SECRETARIA DE PERSONAL 700